

**Concurso abierto para la contratación de: "Redacción Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castañares de Rioja". Expediente nº 09-5-2.1-090/89**  
V.A.929

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente Concurso Abierto:

Objeto: "Redacción Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castañares de Rioja".

Presupuesto de Contrata: Dos millones setecientos mil pesetas (2.700.000 Pts.).

Plazo Provisional: Cincuenta y cuatro mil pesetas (54.000 Pts.).

Plazo Total de Ejecución: Según el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 10 de Noviembre de 1989, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Examen de la Documentación Administrativa: A las trece horas del día 13 de Noviembre de 1989. El resultado del mismo se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Sección de Contratación.

Apertura de las Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 17 de Noviembre de 1989, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha.). Si hubiera notificación del envío de alguna oferta por correo se anunciará en el B.O.R., con suficiente antelación, la nueva fecha de apertura de proposiciones.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, (C/ Portales, 1) y en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (C/ Calvo Sotelo, 3, 1º Dcha.), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de Octubre de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

**Adjudicación de la subasta de las obras de: "Variante Norte de Calahorra y accesos a la carretera LO-652, 2ª fase". Expediente nº 09-1-1.1-060/89**  
V.A.895

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 28 de Septiembre de 1989 ha resuelto la adjudicación definitiva de las obras de referencia en favor de la Empresa, Riojana de Asfaltos, S.A., en la cantidad de: veinticuatro millones trescientas veinticinco mil pesetas (24.325.000 Pts.).

Logroño, 3 de Octubre de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

**Adjudicación del concurso de: Contratación de las obras "Rehabilitación del Puente Romano de Cihuri". Expediente nº 09-1-2.1-018/89**  
V.A.896

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 28 de Junio de 1989, ha resuelto la adjudicación definitiva de las obras de referencia en favor de la Empresa, Construcciones Tarco, S.A., por importe de: trece millones setecientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y nueve pesetas (13.797.749 Pts.).

Logroño, 4 de Octubre de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

#### AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

**Exposición pública del Pliego de Cláusulas económico-administrativas para la contratación de las obras de adaptación y acondicionamiento Casa Consistorial**  
V.A.897

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas por las que se regirá la contratación directa de las obras de adaptación y acondicionamiento Casa Consistorial, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes.

Lumbreras, 27 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

**Adjudicación de las obras de encauzamiento de manantial para ampliación de abastecimiento y camino**  
V.A.898

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de Agosto adjudicó mediante contratación directa las obras de encauzamiento de manantial para ampliación de abastecimiento y camino a D. Cándido Lasa Picavea en el precio de un millón cuatrocientas ochenta y cinco mil setecientos veintiuna pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Rodezno, a 17 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

#### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

##### Subasta de bienes muebles

V.A.902

Dª María del Carmen Las Heras Pérez Caballero, Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación contra "Pablo Domingo, S.A.", por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de I.R.P.F. e I.V.A. de los ejercicios de 1988 y 1989, cuyo importe por Principal y Recargo de Arpempto asciende a 11.120.328 Pts., más 150.000 Pts. de costas presupuestadas, en junto 11.270.328 Pts., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

"PROVIDENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 28 de Septiembre de 1989.

Autorizada por la Dependencia de Recaudación la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor "Pablo Domingo, S.A.", procedáse a su celebración, señalando para tal acto el día 26 de Octubre de 1989 y hora de las nueve y media, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda Especial, sito en Logroño, calle Víctor Pradera, nº 4.

Obsérvese en su tramitación las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y a los demás interesados que se señalan en el art. 136, con la advertencia de que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrá el deudor y en su caso los acreedores hipotecarios y pignoratiosos si los hubiere, liberar los bienes embargados, pagando los débitos y las costas del procedimiento.

Anúnciese la subasta por Edictos en el Tablón de Anuncios de esta Delegación, en el del Excmo. Ayuntamiento de esta capital y publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja.

Firmado: La Jefe de Servicio del Area de Recaudación."

En cumplimiento de la providencia transcrita se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1º.— Que los bienes a subastar son los siguientes:

Lote 1.— Vehículo marca Renault-12 Familiar TS. Turismo. Matrícula LO-1269-E. Tasación: 140.000 Pts.

Lote 2.— Camión caja alta.— Marca Ebro, modelo L60-2.— Matrícula LO-4290-E. Tasación: 421.020 Pts.

Lote 3.— Camión Marca Avia, modelo 2500. Matrícula LO-14628. Tasación: 20.000 Pts.

2º.— Que dichos vehículos se encuentran depositados en las instalaciones de la fábrica en que ejerce sus actividades la empresa Pablo Domingo, S.A., sitas en el Polígono de Cantabria, nº 11 de esta capital.

3º.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de los bienes, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completare el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieren por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

5º.— Seguidamente y de no haber sido enajenados los bienes, se procederá a una segunda licitación con el veinticinco por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

Igualmente, si ultimado el acto de subasta quedaren los bienes sin enajenar, se celebrará pública Almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta.

6º.— La Mesa de Subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa de los bienes o lotes, si finalizada la primera licitación ésta quedara desierta, según prevé la Disposición Adicional 30.1 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

7º.— Que sobre los bienes a subastas no recaen más cargas que la anotación preventiva de embargo letra "A" practicada a favor del Estado en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Logroño.

8º.— Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoratiosos desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente Edicto.

Logroño, 28 de Septiembre de 1989.

##### Subasta de bienes muebles

V.A.903

Dª María del Carmen Las Heras Pérez Caballero, Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación contra D. Apolinar Gorostiaga Duñas, por débitos a la Hacienda Pública de el concepto de Cuota de Beneficios del ejercicio de 1978, cuyo importe por Principal y Recargo de Apremio asciende a la cantidad de 19.262 Pts., más 209.498 Pts. de costas, en junto 228.760 Pts., con fecha de hoy se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

"PROVIDENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 28 de Septiembre de 1989.